



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0239-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de junio del 2018

Vistos:

El Oficio N° 054-2018-D-FCA-UANCV-J, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es autónoma y se rige con lo establecido en la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamentos internos manifestada en los regímenes siguientes: a) Normativo, b) De Gobierno, c) Académico, d) Administrativo, y, e) Económico;

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 11 de abril del 2018, aprobó la conformación de las COMISIONES ACADÉMICAS PERMANENTES de dicha Facultad, por el periodo de uno(1) año;

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 31 de mayo del 2018, y en uso a sus atribuciones ha acordado ratificar la nominación de las COMISIONES ACADÉMICAS PERMANENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UANCV; y,

Estando, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, que confieren facultades al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la nominación de las **COMISIONES ACADÉMICAS PERMANENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con vigencia del 11 de abril del 2018 hasta el 10 de abril del 2019, conformado por los docentes ordinarios que se indican a continuación:

I. COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICO CURRICULAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. HUGO EDGAR SOTO LADERA	PRESIDENTE
2	Ing. PEDRO PRUDENCIO ZANABRIA GALLEGOS	MIEMBRO

II. COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. APOLINAR FLOREZ LUCANA	PRESIDENTE
2	Mgtr. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO	MIEMBRO

III. COMISIÓN PERMANENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dra. ALBERTA CAYETANA AGUILAR DE NUÑEZ	PRESIDENTE
2	Mgtr. PERCY HANSEL CARDENAS VARGAS	MIEMBRO





UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0239-2018-UANCV-CU-R

Juliaca, 04 de junio del 2018

IV. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE BIENES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Mgtr. BENIGNO CALLATA QUISPE	PRESIDENTE
2	Mgtr. ROBERTO PAYE COLQUEHUANCA	MIEMBRO

V. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. FÉLIX HÉCTOR ARAPA YAPO	PRESIDENTE
2	Lic. KAREN ISABEL RAMIREZ SUELDO	MIEMBRO

VI. COMISIÓN PERMANENTE DE GRADOS Y TÍTULOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. LEOPOLDO WENCESLAO CONDORI CARI	PRESIDENTE
2	Mgtr. SANTOTOMAS LICIMACO AGUILAR PINTO	MIEMBRO

VII. COMISIÓN PERMANENTE DE LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. MONICA REYNA INGALUQUE CHAUCA	PRESIDENTE
2	Lic. LALY PEGGY LA TORRE DELGADO	MIEMBRO

VIII. COMISIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Dr. ROBBINS FLORES AGUILAR	PRESIDENTE
2	Lic. ENRIQUE GENARO APAZA CHIRINOS	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Universidad, ubicado en el portal institucional www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Dirección General de Filial, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. VICTOR JULIO HUAMÁN MEZA
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Ronald Madera Terán
SECRETARIO GENERAL